



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

RADICADO. 05001-40-03-014-**2019-00998-00**

LA LIQUIDACION DE COSTAS ORDENADA EN EL PROCESO ES COMO SIGUE:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO ANEXO DIGITAL 043	\$240.000,00
NOTIFICACIÓN PDF 014 C1 PDF 006 C2	\$45.900
VALOR TOTAL	\$285.900,00

Lorena Patricia Velásquez Cuartas

Secretaria

Juzgado 14 Civil Municipal de Oralidad de Medellín



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPCENTRAL
Demandado	LUZ ADRIANA SÁNCHEZ RESTREPO
Radicado	05001-40-03-014- 2019-00998-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y crédito

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría.

Asimismo, se imparte aprobación a la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (PDF 045), una vez surtido el traslado correspondiente sin objeciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 CGP.

NOTIFIQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GOMEZ

JUEZ

P4

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f4e2876f52662621d5b78e446d2e667b44b95ffb500b8f63ae0f32577e9b3f**

Documento generado en 18/11/2022 12:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>